RESOLUCIÓN UOC Nº 04/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A. RUC N° 80014897-5 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2012 "ADQUISICION DE PASAJES PARA LA INSTITUCION AD - REFERENDUM", EXP. Nº 351.241/2012, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 248.280. ----------

Asunción, 20 de febrero de 2013.

VISTO: El llamado realizado por Contratación Directa Nº 47/2012 "Adquisición de pasajes para la Institución Ad – Referéndum" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 03 de enero del 2013, se procedió a la apertura del sobre presentado para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. Nº **351.241/2012**, ID Nº **248.280**, "Adquisición de pasajes para la Institución Ad – Referéndum", en el cual el oferente presentado fue el siguiente: **SERVI TRAVEL S.A.**

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. Nº 61 "Método de Evaluación", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa: **SERVI TRAVEL S.A. RUC Nº 80014897-5,** por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente llamado y conforme al Acta de Evaluación de Oferta N° 04/2013, **POR TANTO;**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **Adjudicar** el Llamado a Contratación Directa Nº 47/2012 para la "Adquisición de pasajes para la Institución Ad – Referéndum" a la empresa: **SERVI TRAVEL S.A. RUC Nº 80014897-5**; por un monto total de **Gs. 85.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2º: **Imputar** dicha erogación al Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" Objeto del Gasto 231 "Pasajes" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 4848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2013".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO
Presidente